ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN N° 36.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CCTV, COMUNICACIONES Y ACCESORIOS PARA LA ANNP" – ID N° 427.618, PREVIA MODIFICACIÓN DEL PAC; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 05 de octubre de 2023

VISTO:

El Expte. N° 2589, Nota UOC N° 129 del 05 de octubre de 2023, por la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización para el inicio del llamado a LCO N° 07/2023 "Adquisición de Equipos de CCTV, Comunicaciones y Accesorios para la ANNP" – ID N° 427.618, previa modificación del PAC, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de ofertas, expediente aprobado por Acta N° 06 del 05 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 143 del 04 de octubre de 2023 la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, solicita el inicio del llamado de "Adquisición de equipos de CCTV, comunicaciones, servicios de instalación y accesorios para la ANNP", adjuntando los presupuestos, precios referenciales, especificaciones técnicas y la justificación técnica y legal de los bienes a ser adquiridos;

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto, de fecha 04 de octubre de 2023, se informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 1: Gestión Administrativa. Código: 543 "Adq. de Equipos de Computación" por un monto de G. 297.432.405 y Actividad 2: Gestión Operativa Código: 538 "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General" por el monto de G. 600.000.000;*

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, el llamado a LCO Nº 07/2023, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. b) y Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; de igual forma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario 2992/19 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 676 de fecha 05 de octubre de 2023.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 y demás normativas legales concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a LCO N° 07/2023 "Adquisición de Equipos de CCTV, Comunicaciones y Accesorios para la ANNP" – ID N° 427.618, previa modificación del PAC.

Artículo 2°. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la LCO N° 07/2023 "Adquisición de Equipos de CCTV, Comunicaciones y Accesorios para la ANNP" – ID N° 427.618.

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LCO N° 07/2023, el mismo estará conformado por:

- Abg. Flaminio Sosa López, representante de la Asesoría Jurídica.
- Ing. Diego Sánchez, representante de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación.
- Lic. Bienvenido Cuellar, representante de la Asesoría de la Presidencia.

Artículo 4°. **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Gerencia de Recursos Humanos la notificación a los funcionarios designados en el Artículo 3° del presente acto administrativo para integrar el Comité de Evaluación de Ofertas.

Artículo 6°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

ALFREDO ATILANO BOGADO GIMENEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBÉN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio